

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Decimo de Familia Oralidad**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 24

Fecha Estado: 14/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020170044200	Verbal	SARA AVILA DURANGO	NELSON MIRA ALVAREZ	Sentencia D.G. Accede a pretensiones de la demanda. Declara al señor NELSON ESTID MIRA ÁLVAREZ, padre biológico del NNA. Fija cuota alimentaria, ordena oficiar a la Notaría, notificar al M.P. y D.F.	13/04/2021		
05001311001020170093800	Verbal	CRISTIAN DAVID VELEZ HINCAPIE	XXXX	Auto que accede a lo solicitado D.G. La petición instaurada por el señor apoderado de la parte actora es de recibo, en consecuencia, dispone quien preside el Despacho autorizar la notificación personal de la demanda a la parte demandada a la dirección aportada.	13/04/2021		
05001311001020180063700	Verbal	FLOR NELLY BEDOYA ZAPATA	JHON FEDERICO OLIVEROS GOEZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito D.G. DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO del presente proceso de INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD instaurado por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. DISPONER LA TERMINACIÓN del presente proceso, conforme al contenido del numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso. En caso de haberse ordenando medidas cautelares, se ordena su levantamiento y la entrega de títulos de depósitos judicial a quien corresponda.	13/04/2021		
05001311001020190034001	Procesos Especiales	JAIME ALBERTO MILAN MURILLO	JENNIFER ANDREA MILAN IBARGUEN	Sentencia D.G. Ordena CIERRE DEL PARD. Notificar a los representantes legales, al M.P. y D.F. Devolver al ICBF CZ SURORIENTAL para archivo.	13/04/2021		
05001311001020190069900	Verbal	PAOLA GARCES	JOHN EDISON MORENO ACOSTA	Auto que requiere parte D.G. En atención al escrito remitido por el curador ad litem, donde se indica que a la fecha no se le han cancelado los gastos de curaduría, requiérase a la parte interesada para que acredite la cancelación de los mismos.	13/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190075700	Verbal	BERTULIO MORALES RODRIGUEZ	MYRIAM DEL ROCIO PEREZ HERNANDEZ	Auto que fija fecha de audiencia D.G. La petición instaurada por la señora apoderada de la parte demandada reconviniente, tendiente a la reprogramación de la audiencia inicial acá fijada de recibo, en consecuencia, dispone quien preside el Despacho fijar una nueva fecha para llevar a cabo dicha diligencia, la cual tendrá lugar el próximo JUEVES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), en idénticas condiciones a las indicadas en la providencia del cuatro (4) de febrero de 2021. Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 372 del Código General del Proceso.	13/04/2021		
05001311001020200005201	Procesos Especiales	CENTRO ZONAL SURORIENTAL	SANTIAGO HERRERA RENDON	Auto tiene por saneada Nulidad D.G. Declara saneada nulidad. Avoca conocimiento, convalida pruebas, ratifica medidas. ordena oficiar, notificar M.P. Y D.F.	13/04/2021		
05001311001020210003600	Verbal Sumario	HILDA MARIA VELEZ PANIAGUA	EMMANUEL VELEZ PANIAGUA	Auto que admite demanda D.G. ADMITIR la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO, instaurada a través de apoderada judicial, por la señora ILDA MARÍA VÉLEZ PANIAGUA en contra de susobrino el señor EMMANUEL VÉLEZ PANIAGUA. Ordena dar el trámite legal correspondiente. Notificar a la parte demandada. DESIGNAR como Curador Ad-litem del señor EMMANUEL VÉLEZ PANIAGUA, a la Dra. MARIA DEL PILAR PORRAS JARAMILLO, a quien se localiza en la calle 50 No. 51 -24, oficina 605. Edificio Banco Ganadero. Medellín, teléfono 251 03 87 y 314 740 42 40. onforme al inciso 3° del artículo 54 de la Ley 1996 de 2019, se ordena realizar una VALORACIÓN DE LOS TIPOS DE APOYO (necesidad, alcance y plazo) para el señor EMMANUEL VÉLEZ PANIAGUA. Concede Amparo de Pobreza, Notificar al M.P.	13/04/2021		
05001311001020210005700	Verbal	LUZ MARINA GIRALDO GONZALEZ	CARLOS LUIS VANEGAS AGUDELO	Auto que rechaza la demanda D.G. Por no subsanar.	13/04/2021		
05001311001020210006300	Verbal	EFRAIN LÓPEZ RAMÍREZ	EMILIA ESCOBAR ANGULO	Auto que rechaza la demanda D.G. Por no subsanar.	13/04/2021		
05001311001020210007600	Verbal	IRASEMA LA VERDE LA VERDE	DAVID HOWARD BRIDGER	Auto que inadmite demanda D.G. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda. Reconoce personería al apoderado EFRAIN ANTONIO ARBOLEDA RUIZ con T.P.N° 209.373 del C.S de la J.	13/04/2021		
05001311001020210008200	Verbal	MAGNOLIA MARÍA GARCÍA RUIZ	HILDORFO ALBEIRO BECERRA VALENCIA	Auto que rechaza la demanda D.G. Por no subsanar.	13/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210009100	Verbal	JULIANA MARIA DUQUE HINCAPIE	ESTEBAN MEJIA GONZALEZ	Auto que inadmite demanda D.G. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar, so pena de rechazo de la demanda. Reconoce personería judicial a la Dra. ANA MARÍA SORIANO BOTERO, quien se identifica con T. P Nro. 148.243 del C. S de la J.	13/04/2021		
05001311001020210011400	Verbal Sumario	RAMON ELIAS RAMIREZ LARGO	MARIA EUGENIA VALENCIA LARGO	Auto que inadmite demanda D.G. Exige requisitos y concede el término de cinco días so pena de rechazo de la demanda, reconoce personería judicial al Dr. JOSÉ LUIS UPEGUI JARAMILLO, quien se identifica con T. P Nro. 31.388 del C. S de la J.	13/04/2021		
05001311001020210011800	Verbal	LUZ MERY MARTINEZ GOMEZ	MARIA VICTORIA MARTINEZ GOMEZ	Auto que inadmite demanda D.G. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar, so pena de rechazo de la demanda. Reconoce personería judicial a la Dra. PAMELA ECHEVERRI ARANGO, quien se identifica con T. P Nro. 268.451 del C. S de la J.	13/04/2021		
05001311001020210012100	Verbal	OVIDIO ANTONIO CORREA MONSALVE	RUBIELA FLOREZ FLOREZ	Auto que inadmite demanda D.G. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar, so pena de rechazo de la demanda. Reconoce personería judicial a la Dra. LEIDY CAROLINA LEDESMA FORONDA, quien se identifica con T. P Nro. 249.520 del C. S de la J.	13/04/2021		
05001311001020210013000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	EDISÓN MIGUEL SUAREZ GÓMEZ	SANDRA ISABEL GÓMEZ LEDESMA	Auto que inadmite demanda D.G. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar, so pena de rechazo de la demanda.	13/04/2021		
05001311001020210013900	Verbal	RODOLFO ANTONIO HIGUITA SUAREZ	SONIA ELENA CASTAÑO GRACIANO	Auto que inadmite demanda D.G. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar so pena de rechazo de la demanda. reconoce personería judicial a la Dra. BLANCA GLORIA OSORIO GIRALDO, quien se identifica con T. P Nro. 102.650 del C. S de la J.	13/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO  
SECRETARIO (A)